



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Comisión de Economía

Fernando Zavala Lombardi. Primer Ministro y Ministro de Economía y Finanzas

23 de agosto del 2017

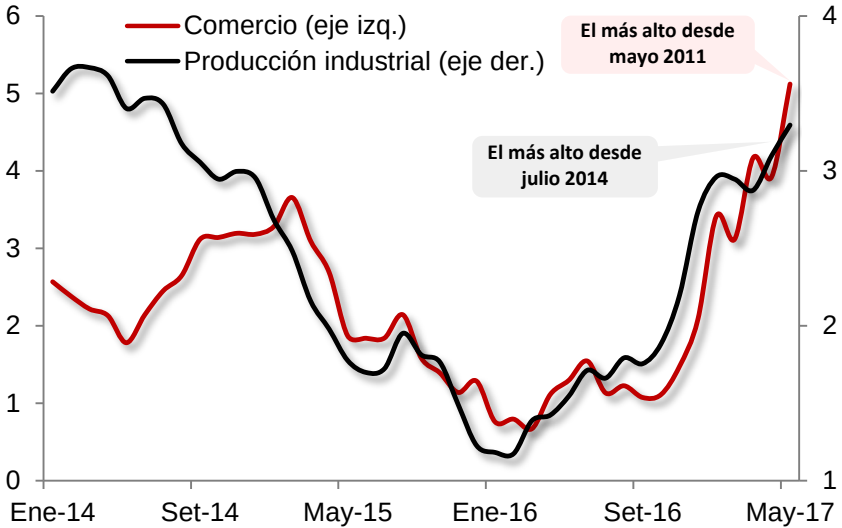
Contenido

- 1 Situación Actual**
- 2 Plan de corto plazo: impulso fiscal para apuntalar la recuperación
- 3 Plan de mediano plazo: Agenda Sectorial
- 4 Agenda Legislativa
- 5 Impacto de medidas sobre el IGV
- 6 Medidas para Impulsar la Economía de los Damnificados

Dinamismo global y repunte en los precios de los metales que exportamos

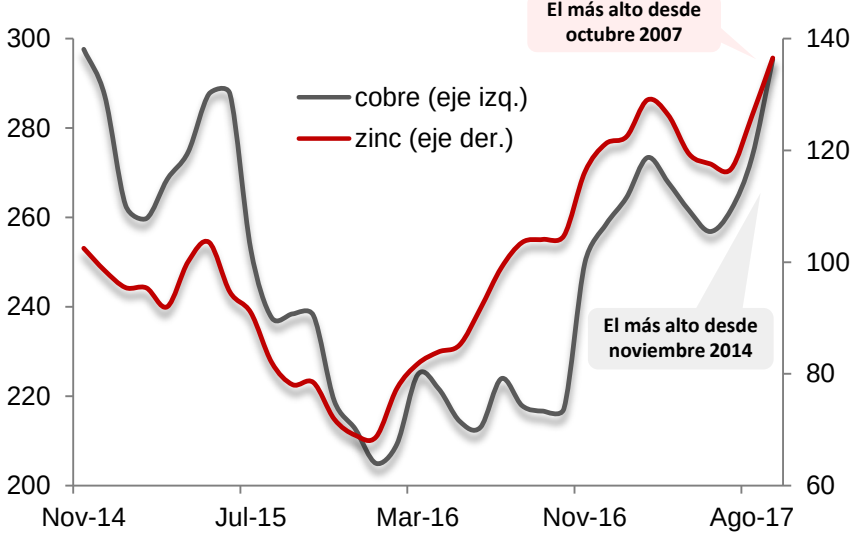
Volumen de comercio y producción industrial global

(Var. % anual, promedio móvil 3 meses)



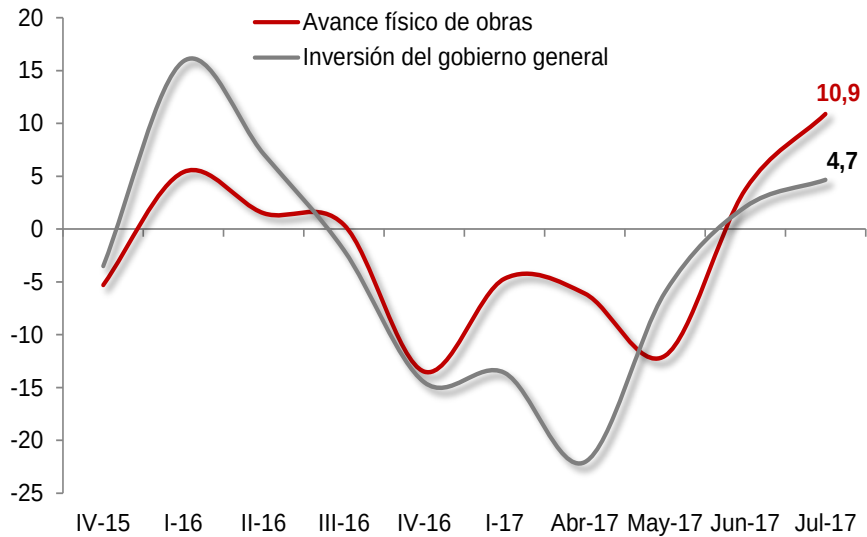
Precio del cobre y zinc

(cUS\$/lb.)

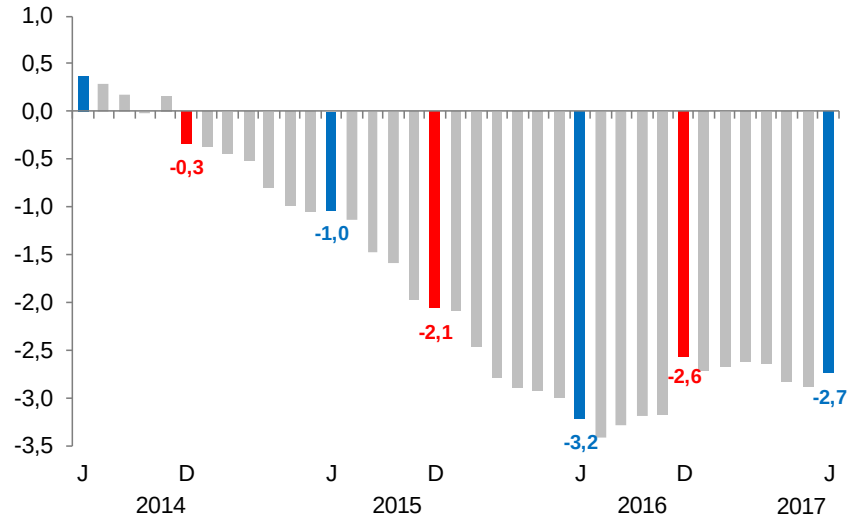


Recuperación de la inversión pública y con espacio fiscal para acelerar su ritmo de expansión en los próximos meses

Índice de Avance Físico de Obras Públicas e Inversión del Gobierno General¹
(Var. % real anual)



Resultado Económico del Sector Público No Financiero²
(% del PBI anualizado)

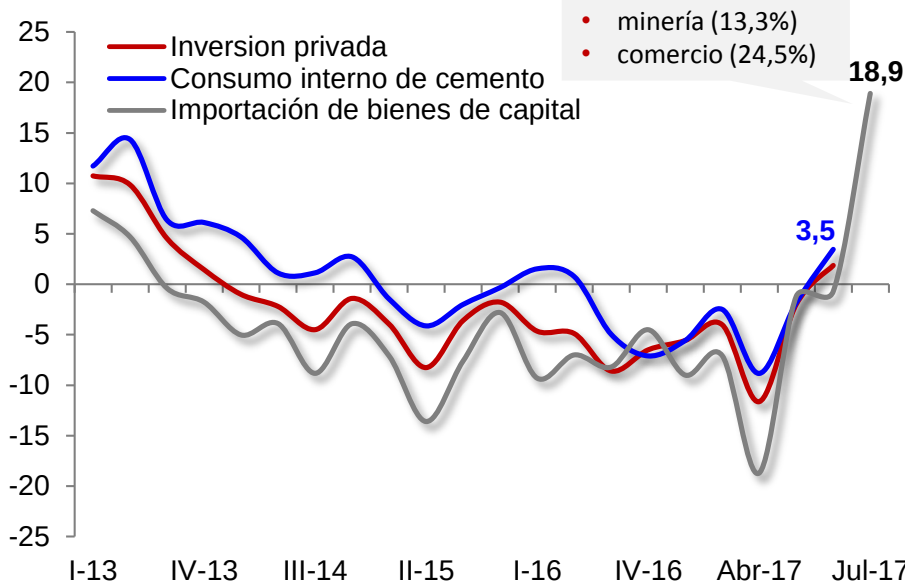


1/ Para el cálculo de la inversión del gobierno general (excluye empresas públicas) se excluye la inversión de Defensa e Interior, y pagos por adelanto de obras y retribuciones por obras concluidas. Estas exclusiones se dan para evitar doble contabilidad en el cálculo del PBI. 2/ Información preliminar. Resultado fiscal de empresas públicas, gastos de EsSalud e ingresos no tributarios son estimados en coordinación con el BCRP.
Fuente: INEI, BCRP, MEF.

Hay señales de recuperación de la inversión privada

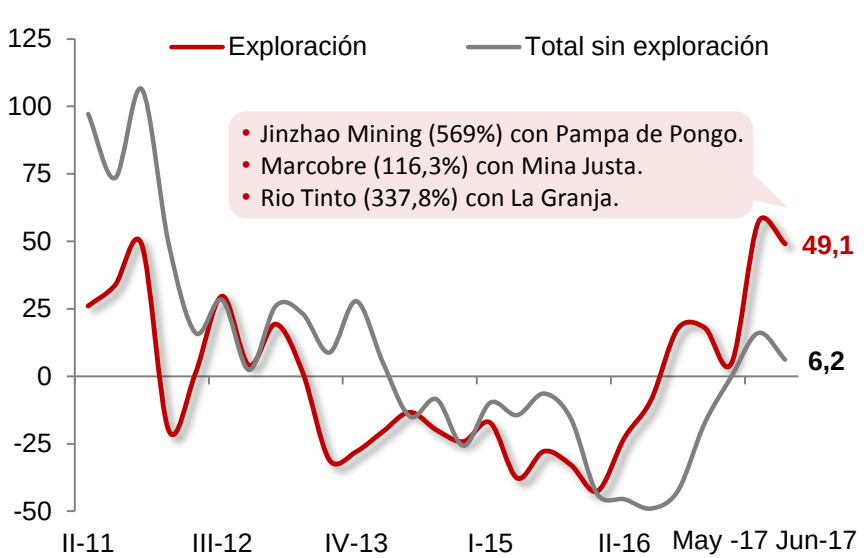
Indicadores de inversión privada¹

(Var.% real anual)



Inversión en exploración minera y total

(Var. % anual)



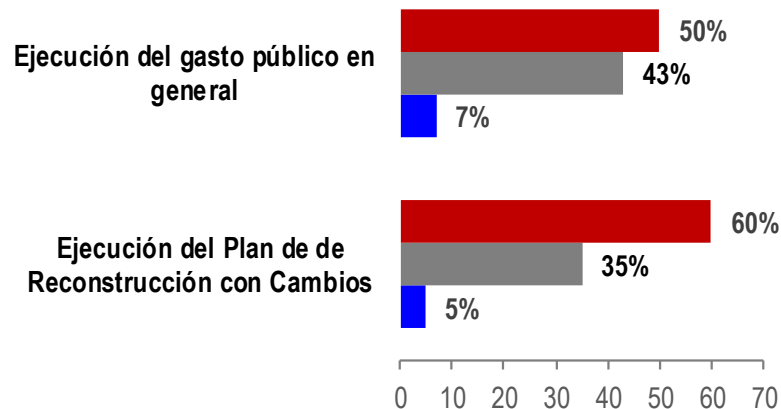
1/ El dato de junio de inversión privada es estimado.
Fuente: BCRP, SUNAT, MINEM, Estimaciones MEF.

Recuperación de indicadores de confianza empresarial

APOYO: En los próximos 18 meses, ¿cómo cree que será el avance del gobierno del presidente Kuczynski en los siguientes frentes?, Julio 2017

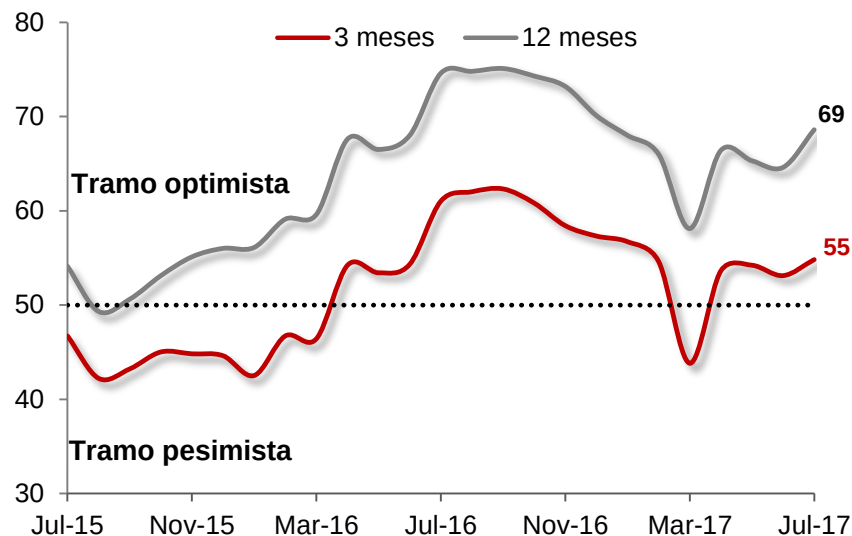
(% de encuestados)

■ Significativo ■ Algo significativo ■ Poco o nada significativo

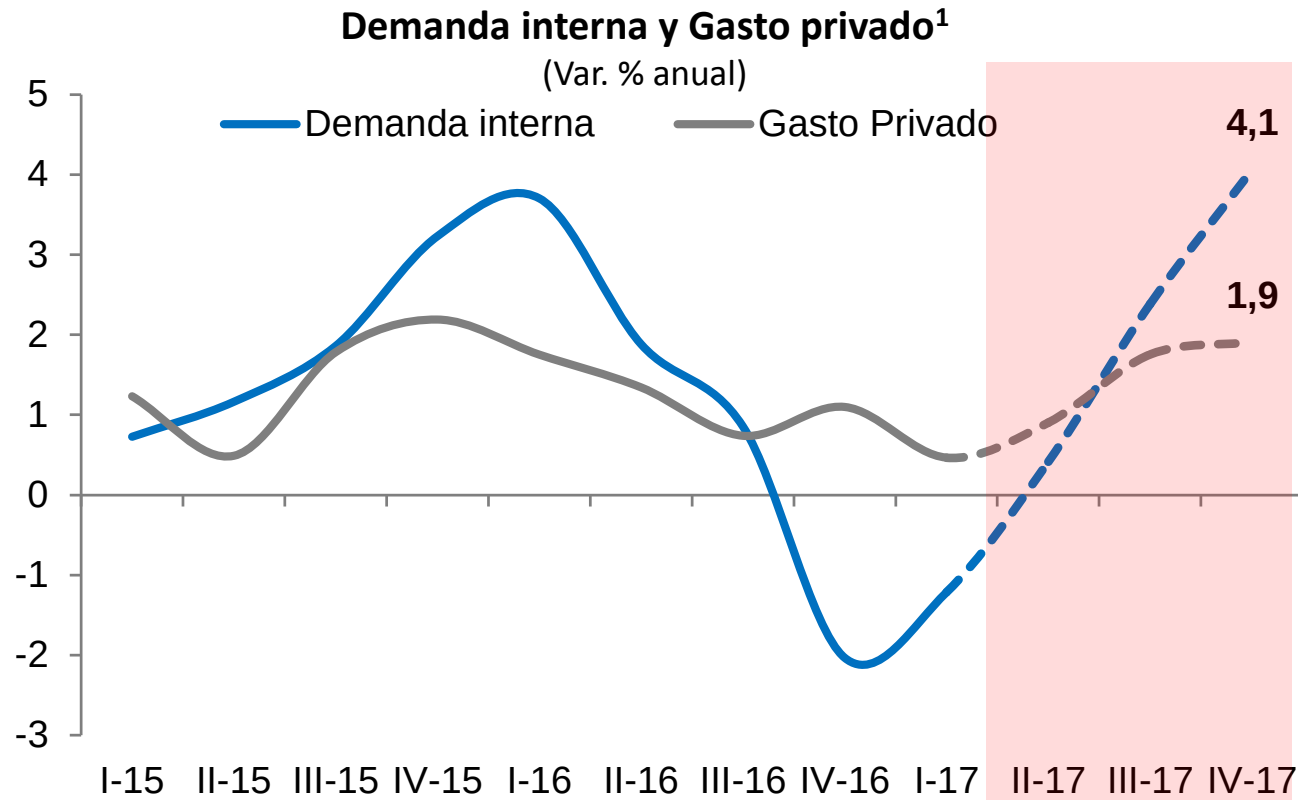


BCRP: expectativas de la economía a 3 y 12 meses

(Puntos)



Así, se espera un mayor dinamismo en los próximos meses



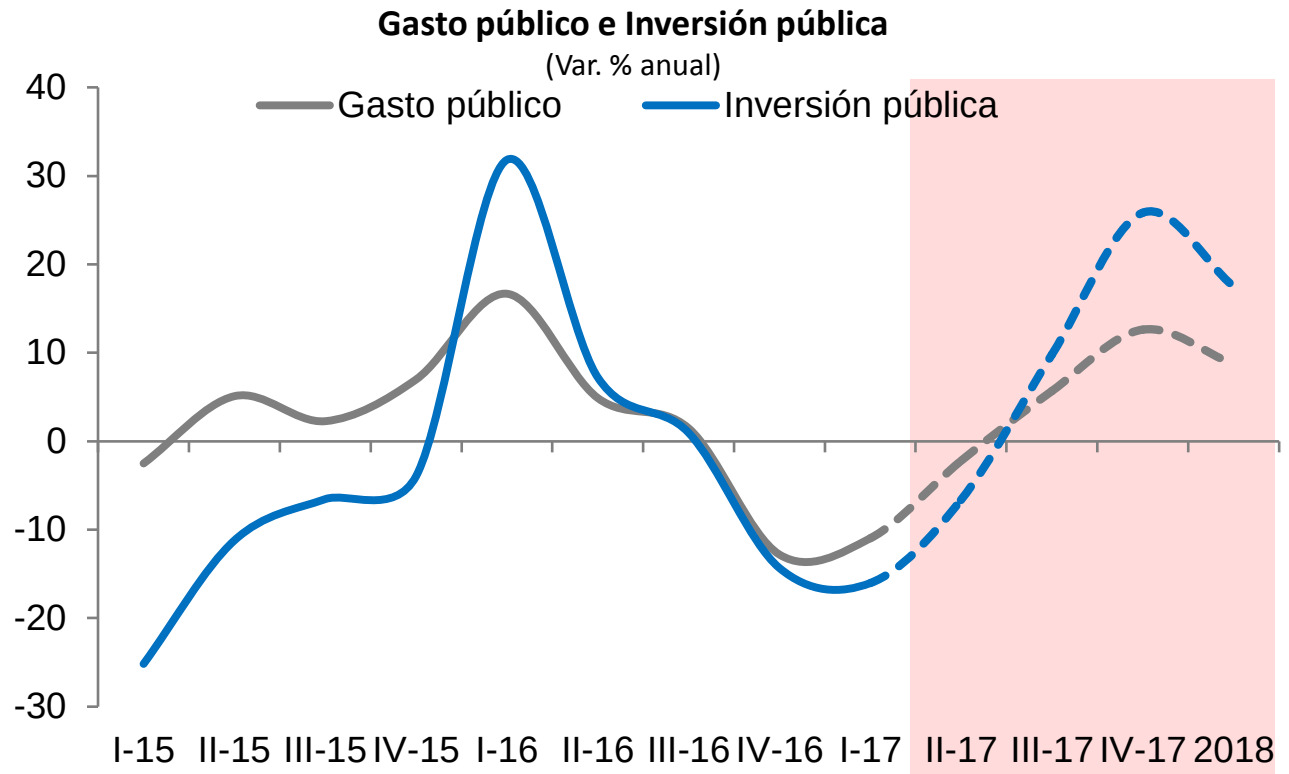
1/ Ambas variables no incluyen inventarios.

Fuente: BCR, MEF.

Contenido

- 1 Situación Actual
- 2 Plan de corto plazo: impulso fiscal para apuntalar la recuperación**
- 3 Plan de mediano plazo: Agenda Sectorial
- 4 Agenda Legislativa
- 5 Impacto de medidas sobre el IGV
- 6 Medidas para Impulsar la Economía de los Damnificados

Mayor inversión pública, principalmente, en la Reconstrucción con Cambios y Juegos Panamericanos



Inyección de recursos públicos acompañada de medidas para agilizar su ejecución

	Medidas	Norma	S/ millones
1	Plan de Continuidad de Inversiones y Estímulo Fiscal		9 386
	Continuidad de Inversiones y mantenimiento del 2016		3 886
	Continuidad de inversiones	DS 008-2017	3 699
	Continuidad de mantenimiento	DS 009-2017	187
	Plan de Estímulo Fiscal y atención de desastres		5 500
	Medidas de estímulo económico (abril 2017)	DU 004-2017	4 030
	Asignación para la atención de desastres (Fondes)	DU 004-2017	1 310
	Bonos Habitacionales, módulos temporales de vivienda	DU 004-2017	160
	Programa de Estímulo Económico		5 574
	Impulso al gasto público (julio 2017)		1 763
2	Medidas presupuestarias de impulso al gasto público 2017	Ley 30624	1 612
	Bono familiar habitacional	DS 211-2017	151
	Prevención de desastres e inicio de reconstrucción (Fondes)		949
	Financiamiento de intervenciones del GN y GR's	DS 193-2017	735
	Financiamiento de intervenciones del GR Piura	DS 213-2017	105
	Financiamiento de intervenciones del GN y Municipalidad Piura	DS 235-2017	109
	Impulso de consumo en poblaciones vulnerables		478
	Bono Juntos y Pensión 65	DU 009-2017	121
	Trabaja Perú, Haku Wiñay, Agua +, Mi Abrigo, otros	DS 211-2017	239
	Alta a estudiantes de Escuela Nac. de Formación Profesional Policial	Ley 30649	118
	Medidas por aprobarse		2 384
	Proyectos de inversión pública		789
	Fondo de adelanto social garantizado		500
	Recursos con cargo al Fondes		886
	Impulso social y seguridad (pensiones, alta a policías, pago de sentencias)		209



Agilizar la “tubería”

+ **Flexibilidad presupuestal** (Reasignaciones).

+ **Mejora en programación de inversiones**

- Cartera de PIPs de rápida ejecución (Antes: no se hacía evaluación).
- Procesos estandarizados en fase de formulación y evaluación.
- Programación presupuestal para operación y mantenimiento (Antes: no existía).

+ **Sistema de compras: ágil y predecible**

- Desincentivar arbitraje (uso de carta fianza, garantías, etc).
- Homologación de requisitos.
- Mayor transparencia en valor referencial.

+ **Potenciamiento de recursos humanos**

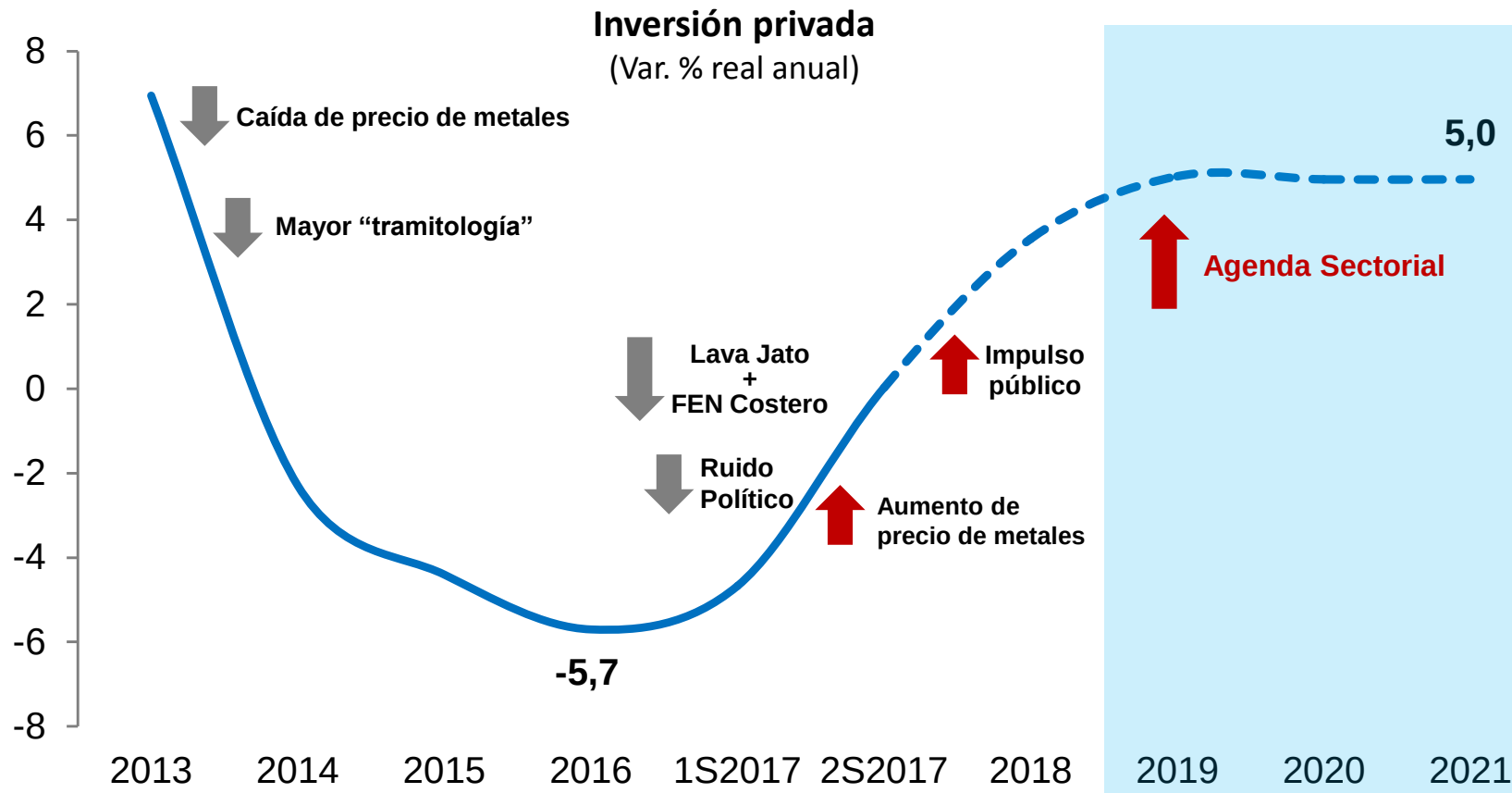
+ **Proyectos viabilizados**

- 18 proyectos priorizados (US\$ 15 mil millones)
- 12 proyectos viabilizados (US\$ 10 mil millones)

Contenido

- 1 Situación Actual
- 2 Plan de corto plazo: impulso fiscal para apuntalar la recuperación
- 3 Plan de mediano plazo: Agenda Sectorial**
- 4 Agenda Legislativa
- 5 Impacto de medidas sobre el IGV
- 6 Medidas para Impulsar la Economía de los Damnificados

Inversión privada es LA clave



4 ejes claves para ganar competitividad



Plan Bicentenario de Infraestructura al 2021

Objetivo: Adjudicación de APP y Oxl, incremento de la oferta de tierras, mayores sujetos de créditos hipotecarios.



Mejorar la regulación e incrementar competitividad laboral

Objetivo: Predictibilidad regulatoria, promoción de empleo formal y alinear oferta con demanda laboral.



Simplificación administrativa y calidad regulatoria

Objetivo: Viabilidad administrativa y reducción de costos de transacción para personas y empresas.



Desarrollo sectorial

Objetivo: Impulso exportador (minería, hidrocarburos, turismo) y mejorar regulación financiera.

4 ejes con impacto sectorial



Inmobiliario



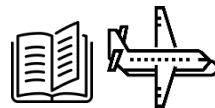
Industria



Minería/
hidrocarburos



Retail



Educación/
Turismo



Sistema
Financiero



Plan
Bicentenario
Infraestructura



Regulación y
competitividad
laboral



Simplificación
regulatoria



Desarrollo
Sectorial



Contenido

- 1 Situación Actual
- 2 Plan de corto plazo: impulso fiscal para apuntalar la recuperación
- 3 Plan de mediano plazo: Agenda Sectorial
- 4 Agenda Legislativa**
- 5 Impacto de medidas sobre el IGV
- 6 Medidas para Impulsar la Economía de los Damnificados

Existen 4 propuestas en la Comisión de Economía y el Ejecutivo planteará 9 más

COMISION DE ECONOMÍA

1. LEY DE MERCADO DE CAPITALES (2° parte)
2. OBRAS POR TERRENOS
3. ADQUISICIÓN DE PREDIOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
4. DEVOLUCIÓN DE IGV

NUEVAS PROPUESTAS

1. LEY DE MERCADO DE CAPITALES
2. LEY DE HIDROCARBUROS
3. BANCO DE TERRENOS DEL ESTADO
4. REFORMA REGULADORES
5. SUELDO REGULADORES
6. LEY COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
7. LEY DE CABOTAJE
8. LEY VUSE (VENTANILLA UNICA PARA COMERCIO EXTERIOR)

Ley que promueve el Mercado de Capitales: Objetivos, propuestas y racionalidad 1/2

Objetivo	Ámbito	Propuestas	Racionalidad
Generar Competencia	Fondos Mutuos	Crea figura del distribuidor de cuotas (especialización)	Contar con más canales de distribución y reducir las barreras de entradas/requisitos incentivarán a la oferta de productos
	Fondos de Inversión	Flexibilización de requerimientos prudenciales en función del tipo de fondo.	
Generar Eficiencias	Fondos Mutuos	Permite a la sociedad administradora tercerizar gestión de inversiones y otras actividades.	Mejora eficiencia, ahorra costos y enfoca en actividades que domina el Fondo Mutuo.
	Negociación de Facturas y Deuda Pública	Permite la negociación directa (sin intermediación) de facturas y deuda pública.	Reduce costo de financiamiento a las MYPE.
	Infraestructura del Mercado de Valores	Requisitos prudenciales según las actividades de SABs (Operaciones más complejas tendrán requisitos más elevados)	Permite el desarrollo de SABs, al ofrecer productos y servicios mas sofisticados.
		Permite integración corporativa entre las Bolsas e ICLV.	Permite mayor eficiencia corporativa y mejoras tecnológicas

Ley que promueve el Mercado de Capitales: Objetivos, propuestas y racionalidad 2/2

Objetivo	Ámbito	Propuestas	Racionalidad
Integración Financiera	Fondos Mutuos	Flexibiliza requisitos para fondos de países con integración financiera como Alianza del Pacífico (“Pasaporte de Fondos”)	Dinamizará el mercado de fondos mutuos y fondos de inversión local, generando mayores alternativas de inversión.
	Fondos de Inversión		
Oferta de Instrumentos Financieros	Certificados Bursátiles	Mayor flexibilidad en estructuración de programas de financiamiento por parte de empresas.	Permitirá agrupar instrumentos de diversas características que se alineen con necesidades de financiamiento de empresas.
	Fondos de Inversión	Flexibilizar requisitos de salida de inversionistas	Fomenta la constitución de fondos, como fondos de facturas, incrementando la demanda por dicho instrumento.

Ley de Obras por Terrenos

El objetivo es crear un régimen especial para aprobar la inversión privada en el manejo integral de cuencas para la prevención o la mitigación de riesgos de desastres en los ríos mediante de la transferencia en propiedad de tierras de libre disponibilidad aprovechables para actividades agrícolas, pecuarias, industriales, habilitaciones urbanas, turismo u otros uso de interés de quién solicite acogerse a este mecanismo, en compensación por las inversiones realizadas.



¿Cómo opera la ley?

- Iniciativa pública o iniciativa privada.

¿Quién conduce el proceso de aprobación de la inversión privada?

- En proyectos con titularidad del Gobierno Nacional es la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, cuando termine su vigencia será el Ministerio de Agricultura y Riego.
- En proyectos con titularidad regional o local son los Gobiernos Regionales o Locales, según sea el caso.

Procedimiento

- Se aplican las disposiciones de Proyectos en Activos del Decreto Legislativo N° 1224.

Ley de Obras por Terrenos

Mediante el mecanismo de obras por terrenos se recuperarán más de 5 mil hectáreas de faja marginal, pero la mayoría de ellas ya están ocupadas, por ello, se tienen que utilizar tierras de libre disponibilidad.

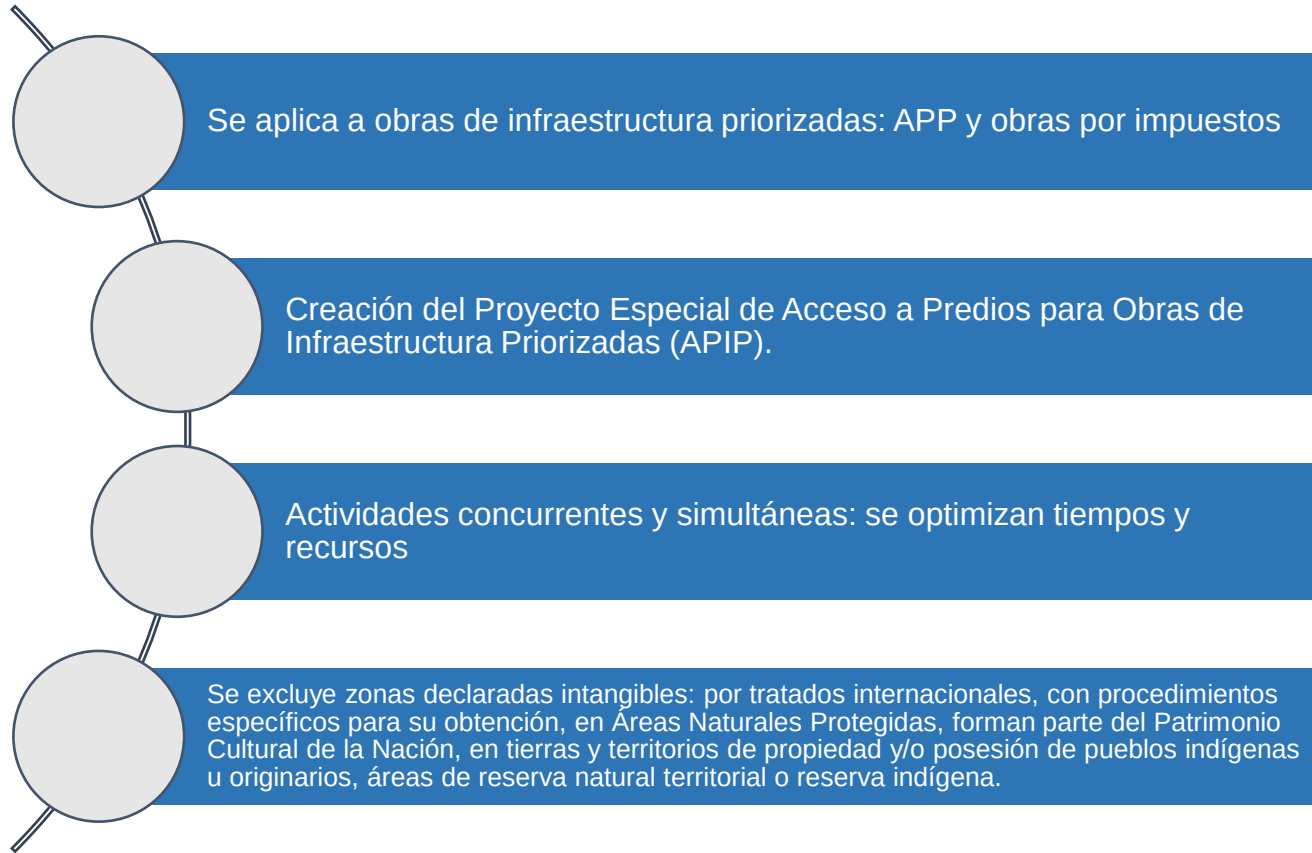
FAJAS MARGINALES RECUPERABLES

Departamento	Río	Longitud de cauce (km)	Faja a recuperar (has)
Tumbes	Zarumilla	20	40
	Tumbes	30	240
Piura	Piura	35	280
	Chira	90	720
Lambayeque	Chancay - Lambayeque	40	320
	La Leche	60	240
	Motupe	60	360
La Libertad	Chicama	100	600
	Virú	50	200
	Jequetepeque	30	180
Ancash	Santa	75	600
	Huarmey	10	40
	Casma	60	240
	Nepeña	50	150
Lima	Pativilca	40	160
	Huaura	70	210
	Chancay - Huaral	50	150
	Chillón	40	80
	Rímac	50	100
Ica	Cansas	10	40
	Ica	60	640
Total		1,030	5,590

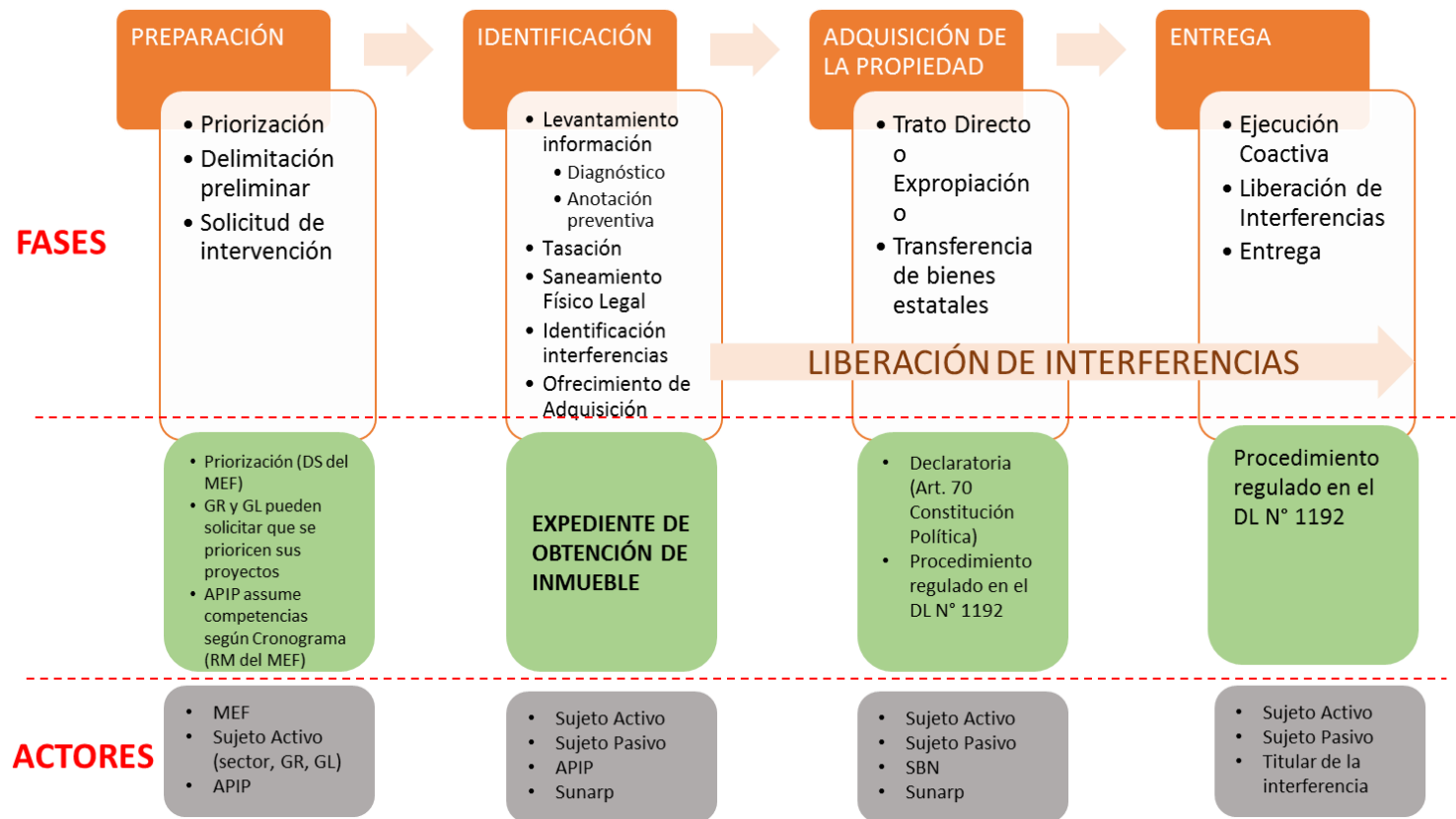
Asumiendo que las tierras recuperadas tienen un valor de 10 mil dólares por hectárea alcanzarían un valor de **56 millones de dólares**, cifra mucho menor a los más de 2 mil millones de dólares que se necesitan para proteger las principales cuencas del país.

Por ello, se tienen que utilizar como forma de compensación adicional otras tierras de libre disponibilidad del Estado.

Ley que regula la obtención de inmuebles requeridos para la ejecución de obras de infraestructura priorizadas



Proceso simplificado para obtención de predios



PL 1305 Modificación a la Ley N° 30296 Régimen de devolución del IGV para MYPE¹

Objetivo	Ámbito	Propuestas
Recuperación Anticipada IGV por compra de bienes de capital	• Empresas con ingresos anuales hasta 300 UIT • Inscritas en REMYPE • Vigente hasta el 31.12.2020	• Eliminar inscripción en REMYPE. • Empresas deben encontrarse en RMT o RG del Impuesto a la Renta
Medida excepcional en zona desastres naturales		• Ampliar el ámbito a empresas con ingresos anuales hasta 1700 UIT del RMT o RG del Impuesto a la Renta y con domicilio en zona declara en emergencia por desastre natural. • Vigencia del Régimen hasta el 31.12.2018

¹/Aplicable a empresas en etapa operativa. Devolución del IGV de BK no agotado en 3 meses.

Contenido

- 1 Situación Actual
- 2 Plan de corto plazo: impulso fiscal para apuntalar la recuperación
- 3 Plan de mediano plazo: Agenda Sectorial
- 4 Agenda Legislativa
- 5 Impacto de medidas sobre el IGV**
- 6 Medidas para Impulsar la Economía de los Damnificados

Alcances de la Ley N° 30524, Prórroga del pago del IGV para la micro y pequeña empresa

Objetivo

- Prórroga del pago del IGV

Beneficiarios

- Micro y pequeñas empresas con ventas anuales hasta 1700 UIT

Efecto

- Postergación del pago por 3 meses posteriores a su obligación de declarar

Exclusiones

- MYPE con (i) Deudas exigibles coactivamente > 1 UIT, (ii) Delitos Tributarios, (iii) Proceso concursal y (iv) Incumplimiento Tributario de IGV e Impuesto a la Renta.

Vigencia

- Desde el 01.03.2017 (primer día calendario del mes siguiente a la fecha de publicación del reglamento)

Efectos del acogimiento en la recaudación del IGV

Contribuyentes acogidos desde la entrada en vigencia de la norma hasta junio de 2017

Periodo	Contribuyentes Acogidos a la prórroga de IGV ^{1/}	Ventas Gravadas	IGV Determinado ^{2/}	Pago IGV Corriente ^{3/}	Contribuyentes que prorrogan pago IGV ^{4/}	Deuda Acogida IGV ^{5/}	Pago Deuda Acogida IGV ^{6/}
Febrero	47 878	2 597	185	53	35 195	132	91
Marzo	53 457	3 060	215	56	41 243	159	95
Abril	57 345	2 904	204	58	40 659	147	66
Mayo	61 491	3 487	240	75	44 077	166	53
Junio	62 793	3 392	230	69	44 711	161	0

1/ Cantidad de contribuyentes que en el PDT 0621 - DDJJ Mensual de IGV - Renta han indicado acogerse a la prórroga del pago IGV en el periodo indicado.
2/ Corresponde a la deuda declarada en el PDT 0621 - DDJJ Mensual de IGV - Renta y obtenida a partir del Impuesto Resultante y luego de deducir saldos a favor, retenciones y percepciones de terceros, compensaciones y otros créditos contra el impuesto. Esta incluye la deuda acogida y no acogida a la prórroga.
3/ Se consideran los pagos realizados hasta el mes del vencimiento de la obligación tributaria original que no fue prorrogada.
4/ Contribuyentes que han generado deuda acogida a la prórroga del IGV.
5/ Deuda que resulta de la diferencia de la Deuda Tributaria menos todos los pagos realizados por IGV-Cuenta Propia por dicha deuda realizados hasta el mes del vencimiento de la obligación tributaria.
6/ Los pagos efectuados a la SUNAT por concepto del IGV-Cuenta Propia (Código de tributo "010101") ingresados a partir del mes siguiente del vencimiento de la obligación tributaria hasta el mes de Julio del 2017. Para el periodo junio los pagos se considerarán a partir del mes de agosto.

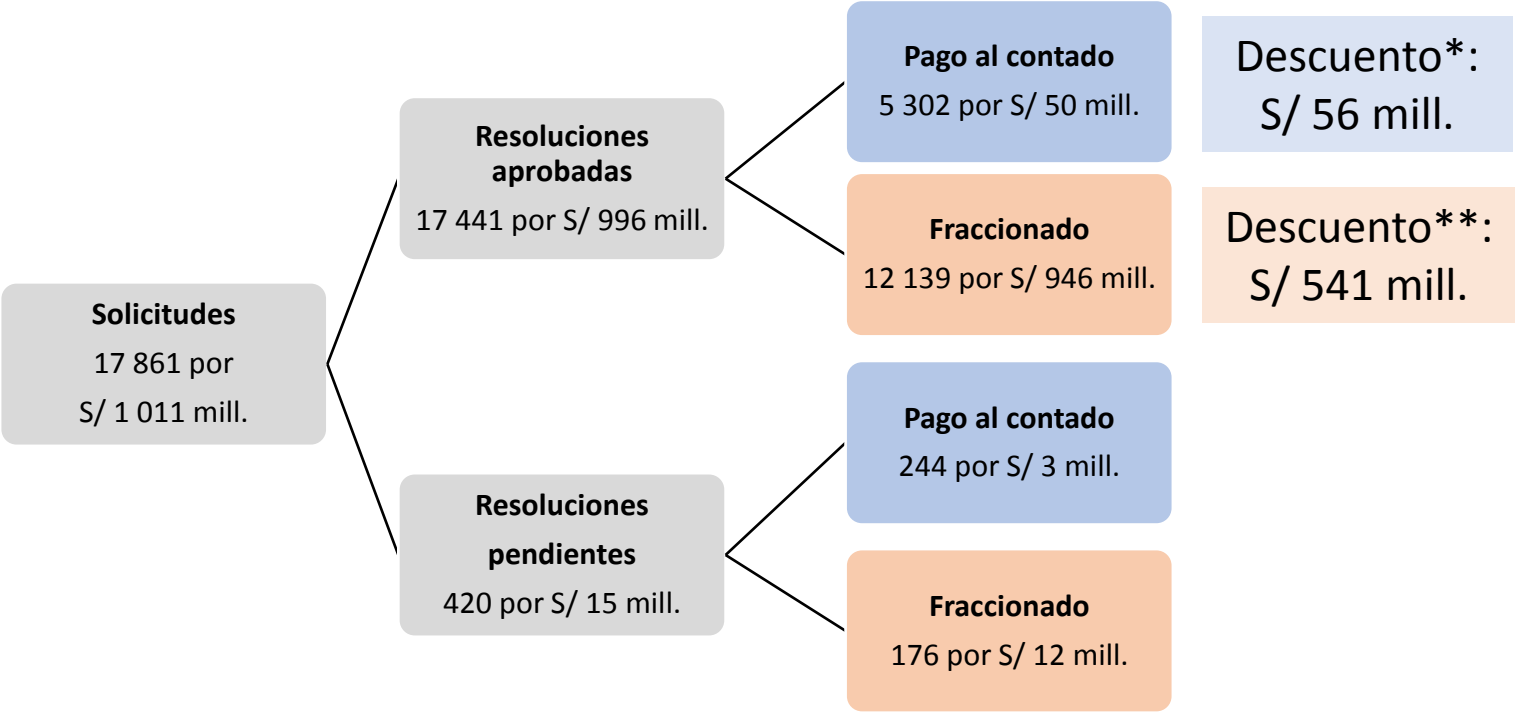
Alcances de la Ley N° 1257, Fraccionamiento Especial (FRAES): Condonación y fraccionamiento

	Condonación de deuda menor a 1 UIT	Fraccionamiento especial
Alcance	Deudas por tributos administrados por la SUNAT, en cualquier estado, de contribuyentes con ingresos anuales hasta 2 300 UIT y personas naturales.	Deudas impugnadas o en cobranza coactiva por tributos administrados por la SUNAT de contribuyentes con ingresos anuales hasta 2 300 UIT y personas naturales.
Características	Eliminación automática de deuda tributaria < 1 UIT.	• Pago al contado con descuento adicional de 20%. • Fraccionamiento sin cuota inicial. ○ Interés: 50% de la TIM (7,2% anual). ○ Bono de descuento sobre intereses y multas.
Qué excluye	a) Aportes a la ONP y ESSALUD b) Pagos a cuenta del IR 2016 c) Deuda concursal d) Contratos de estabilidad tributaria e) Sentenciados por delito tributario o aduanero f) Sector Público Nacional, excepto actividad empresarial del Estado.	a) Aportes a la ONP y ESSALUD b) Pagos a cuenta del IR 2016 c) Deuda concursal d) Contratos de estabilidad tributaria e) Sentenciados por delito tributario o aduanero f) Sector Público Nacional, excepto actividad empresarial del Estado.

Base legal: Numeral a.5) del literal a) del inciso 1) del artículo 2 de la Ley N° 30506.
 Decreto Legislativo N° 1257, que establece el Fraccionamiento Especial de deudas tributarias y otros ingresos administrados por la SUNAT.
 Decreto Legislativo N° 1311, Sexta Disposición Complementaria Final: Precisión y modificación sobre extinción de deuda.
 Aprobación de Reglamento: Decreto Supremo N° 049-2017-EF (10.03.2017).

Resultados del FRAES

Condonación (valores < 1UIT extinguidos): S/ 2 945 millones (503 mil contribuyentes)



(*) Monto efectivamente extinguido con la emisión de la resolución de pago al contado.
(**) Monto que podría extinguirse si se cumple el pago de todas las cuotas del fraccionamiento hasta alcanzar la “cuota bono”.
Fuente: Sunat (preliminar).

Contenido

- 1 Situación Actual
- 2 Plan de corto plazo: impulso fiscal para apuntalar la recuperación
- 3 Plan de mediano plazo: Agenda Sectorial
- 4 Agenda Legislativa
- 5 Impacto de medidas sobre el IGV
- 6 Medidas para Impulsar la Economía de los Damnificados**

MEDIDAS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LOS DAMNIFICADOS (1/3)

1 EMPLEO TEMPORAL PARA LOS DAMNIFICADOS

Trabaja Perú en Emergencia: Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo del MTPE:

1. Tumbes: 5,200 empleos temporales para damnificados
2. Piura: 7,000 empleos temporales para damnificados (11 millones), se estima incrementar a 20,000.
3. Ancash: 4,000 empleos temporales para damnificados
4. Cajamarca: 1,237 empleos temporales para damnificados (4 millones de soles)
5. Ica: 2,169 empleos temporales para damnificados (7.1 millones de soles)

2 INCORPORACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS AL SIS

En el marco del DU N° 006-2017 autoriza un crédito suplementario al MINSA y MTPE para:

1. Prestaciones de servicios de salud a favor de las personas, nacionales o extranjeros que requieran atención en las zonas de desastre y/o catástrofe originados como consecuencia de las lluvias intensas y peligros asociados acontecidos durante el año 2017, declaradas en estado de emergencia y/o emergencia sanitaria en el caso de las entidades del Gobierno Nacional; y,
2. Actividades de emergencias ante la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, en zonas declaradas en estado de emergencia, en el caso de los Gobiernos Regionales.

MEDIDAS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LOS DAMNIFICADOS (2/3)

3 INCORPORACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS A LOS PROGRAMAS ASISTENCIALES Y ALIMENTARIOS

En el marco del DU N° 007-2017 se autoriza al MIDIS el financiamiento de la asistencia alimentaria gratuita a ser brindada a los damnificados de los distritos declarados en estado de emergencia como consecuencia de la ocurrencia de lluvias y peligros asociados, a través de los comedores populares y Gobiernos Locales.

4 BONO AGRARIO Y SIEMBRAS TEMPORALES (EN EL MARCO DEL DU 007-2017)

1. Bono Extraordinario de Mitigación Agropecuaria por Emergencia: S/ 1 mil Soles por hectárea (S/ 20MM).
2. Seguro Agrario Catastrófico: Priorizar acciones del Fondo de Garantía para el Campo y Seguro Agropecuario - FOGASA (S/ 3MM).
3. Seguros Agrícolas Comerciales: Canalizar recursos al FOGASA por S/ 15 millones para el cofinanciamiento de en las zonas declaradas en emergencia.
4. Fondo Financiero Agropecuario (FFA): Líneas de crédito a las instituciones financieras intermediarias (IFI). (S/100MM).
5. Financiamiento blando para las MYPES: De Cofide a través de IFIS (S/707MM).
6. Fondo AGROPERU: Implementación del Programa de Promoción de Cultivos Temporales y de Recuperación de Plantaciones de Frutales (S/25MM).

MEDIDAS PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA DE LOS DAMNIFICADOS (3/3)

5 INCORPORAR A LOS DAMNIFICADOS AL PROGRAMA TECNO PROPIO

1. DU N° 004-2017: Atención prioritaria de familias damnificadas con viviendas colapsadas o inhabilitadas con el Bono Familiar Habitacional.
2. DU 010-2017: Medidas extraordinarias para el otorgamiento de subsidios destinados a la reconstrucción en las zonas declaradas en emergencia por las ocurrencias de lluvias.
3. RM 304-2017-VIVIENDA: Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional (BFH) en la modalidad de Construcción en Sitio Propio para la población damnificada. Por lo tanto se concluye que será este programa el que se utilizará para atender la reconstrucción de las viviendas afectadas. Primera transferencia de S/. 115,689,396 para este año.
4. DS 023-2017-VIVIENDA: Aprueba el enfoque de desarrollo urbano sostenible y saludable - EDUSS para las acciones de rehabilitación y reconstrucción.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Comisión de Economía

Fernando Zavala Lombardi. Primer Ministro y Ministro de Economía y Finanzas

23 de agosto del 2017